



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°238 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **20 JUL. 2016**

VISTO:

Informe N° 776-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°241-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 297-2016-GM-A/MPJB de fecha 18 de julio de 2016 emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal; Informe N° 180-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de julio de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Víctor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N°309-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 18 de julio de 2016 de la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutorios de asignación de viáticos.

Que, con Informe N°309-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB, el Ing. Isaac Espilco Huamaní, el Administrador de Maquinaria y Equipo Mecánico, solicita autorización los señores: Alberto Condori Lajo y Henry Mamani Joaquín, para viajar a la ciudad de Arequipa durante los días 20 y 21 de julio del año en curso con la finalidad de realizar el traslado de minibús marca Mercedes Benz, con placa COJ-959, color blanco y camión grúa marca Chevrolet, con placa EGS-764, color blanco, hacia la empresa Mercedes Benz, para la evaluación y reparación del sistema de transmisión de la unidad Minibús Mercedes Benz; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 297-2016-GM-A/MPJB disponiendo que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 180-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 072 y 073-2016-MPJB a la ciudad de Arequipa de fecha 19 de julio, con una duración de 02 días durante el 20 y 21 de julio de 2016, correspondiente a los señores Alberto Condori Lajo y Henry Mamani Joaquín; cuyo objeto de comisión es realizar el traslado de minibús marca Mercedes Benz, con placa COJ-959, color blanco y camión grúa marca Chevrolet, con placa EGS-764, color blanco, hacia la empresa Mercedes Benz, para la evaluación y reparación del sistema de transmisión de la unidad Minibús Mercedes Benz; otorgándoseles una asignación de viáticos total en la suma de S/255.00 soles para el Sr. Alberto Condori Lajo (chofer de minibús Mercedes Benz) y S/220.00 para el Sr. Henry Mamani Joaquín (chofer de camión grúa); habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;



Que, Informe N°776-2016-OPP/MPJB de fecha 19 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/475.00, estimando para el Sr. Alberto Condori Lajo el costo de los pasajes vía terrestre en la suma de S/35.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 110.00 soles por día, y para el Sr. Henry Mamani Joaquín viáticos por el monto de S/ 110.00 soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 475.00 (Cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios emitida por la Gerencia Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°241-2016-GAF-GM-A/MPJB, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Arequipa, durante los días 20 y 21 de julio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de los siguientes:

- Sr. Alberto Condori Lajo - chofer de minibús Mercedes Benz.
- Sr. Henry Mamani Joaquín - chofer de camión grúa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 255.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Sr. Alberto Condori Lajo - chofer de minibús Mercedes Benz, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.39999999.5000409.03.007.0013
Secuencia Funcional : 0030
Nemónico : 1092
Fte. Fto. / Rubro : 2. RDR / 09 RDR
Asignación Específica de Gasto: 2.3.2 1. 2 1 Pasajes
2.3.2 1. 2 2 Viáticos

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR la suma de S/ 220.00 soles por concepto de viáticos, a favor del Sr. Henry Mamani Joaquín - chofer de camión grúa, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.39999999.5000409.03.007.0013
Secuencia Funcional : 0030
Nemónico : 1092
Fte. Fto. / Rubro : 2. RDR / 09 RDR
Asignación Específica de Gasto: 2.3.2 1. 2 2 Viáticos

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas